



## **CONCURSO LOGOTIPO Y SLOGAN** **MEDIO AMBIENTE**

Con el objetivo de dotar a una Campaña Medioambiental de una imagen gráfica y un slogan, el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia convoca el presente concurso de diseño de logotipo y slogan, de acuerdo con las siguientes Bases:

- 1- Podrá participar, de forma individual, cualquier persona interesada, vecina del municipio de Villanueva de Tapia.
- 2- Cada persona participante podrá presentar un máximo de dos propuestas, tratándose de composiciones gráficas y un lema inéditos que representen a la Campaña Medioambiental, pudiendo utilizar cualquier técnica de diseño.
- 3- Para llevar a cabo la participación, cada concursante elegirá un seudónimo con el que participar, remitiendo a [guadalinfo.villanuevadetapia@guadalinfo.es](mailto:guadalinfo.villanuevadetapia@guadalinfo.es) , la siguiente información:
  - a) En primer lugar, el Logotipo en formato PDF o JPG, con la resolución suficiente para poder visualizarlo en diferentes aplicaciones (igual o superior a 300 ppp) tanto a color como en blanco/negro. El nombre de los archivos debe coincidir con el seudónimo con el que se concursa, seguido del nombre del diseño.
  - b) En segundo lugar, un archivo en documento Word con el slogan.
  - c) En tercer lugar, un archivo en documento Word, nombrado con el seudónimo del/la concursante, especificando en su contenido los datos de la persona participante: nombre completo, número de teléfono y e-mail del autor.

(NOTA: En el asunto del correo indicar: CONCURSO LOGOTIPO Y SLOGAN)

- 4- Premios.
  - Premio al mejor logotipo: Vale por una cena de 50€ en algún establecimiento del municipio.
  - Premio al mejor slogan: Vale por una cena de 50€ en algún establecimiento del municipio.
- 5- El jurado estará formado por las personas que el Ayuntamiento considere. Para garantizar el anonimato de las personas participantes, no tendrá voto en la elección la persona de la comisión encargada de recopilar la información recibida por correo electrónico. El fallo será inapelable pudiendo quedar desierto el premio.
- 6- El plazo de presentación de los logotipos será desde el momento de la publicación de este concurso hasta el día 30 de octubre.



- 7- Lo criterios de valoración del Jurado serán:  
Que pueda ser imprimible en varios tamaños.  
La simplicidad de la imagen en formas y colores.  
Su adaptación al tema propuesto.  
La originalidad.  
La calidad del diseño.  
El contenido y mensaje del slogan.
- 8- La propiedad y los derechos sobre el logotipo y slogan ganador se cederán al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, quien se reserva el derecho de modificar o retocar el logotipo ganador o modificar los colores a fin de optimizar la visualización y la calidad para su impresión y edición.
- 9- El resultado del concurso se hará público en las redes sociales del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, comunicándosele previamente a la persona ganadora.
- 10- El slogan no podrán contener expresiones obscenas, pornográficas o susceptibles de tipificarse como delitos de odio.
- 11- La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.

### **Protección de Datos de Carácter Personal**

Se garantiza el correcto tratamiento de los datos personales de acuerdo con el Reglamento general de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La participación en el concurso implica el consentimiento expreso del usuario al tratamiento por parte del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia de los datos aportados con la finalidad de atender y gestionar su participación en el concurso, sin que en ningún caso sean cedidos a terceros ni conservados tras la finalización del concurso.